



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 NOV. 2012

ANGOL,

1859

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD RODRIGUEZ ARANEDA LIMITADA**, RUT. N° 76.220.669-2, con domicilio particular en Los Ángeles, calle Avda. Padre Hurtado n° 0438 Villa galilea; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 192 de fecha 05 de Noviembre de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 16378 de fecha 31 de octubre de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD RODRIGUEZ ARANEDA LIMITADA**, Patente Comercial de **FUENTE DE SODA**, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 229-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Rodriguez Araneda Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

